



CERTIFICADO

| EXPEDIENTE N° | ÓRGANO COLEGIADO | FECHA DE LA SESIÓN |
|---------------|------------------|--------------------|
| 6377/2022 | El Pleno | 15/11/2022 |

D. ISAAC MANUEL AMUEDO VALDERAS, EN CALIDAD DE SECRETARIO/A DEL AYUNTAMIENTO DE TOCINA, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE 6377/2022. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N° 18/2022 MODALIDAD SUPLEMTO DE MCRÉDITOS FINANCIADO CON CARGO AL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA

| | |
|-----------|---|
| Favorable | Tipo de votación: unanimidad/Asentimiento |
|-----------|---|

RESOLUCIÓN

Teniendo en cuenta que entre las competencias locales se encuentran el desarrollo de actividades culturales y de promoción social del municipio (juventud, deporte, igualdad, participación ciudadana, alumbrado extraordinario de Navidad), este Ayuntamiento elabora anualmente un extenso programa de actividades en el marco competencial descrito.

La ejecución del presupuesto municipal ha provocado que al día de la fecha no se cuente con créditos disponibles para reconocer las obligaciones derivadas de la ejecución del programa elaborado. Este importe puede ser financiado con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales y para ello debe ser tramitado el Expediente de modificación de créditos n.º 18/2022 del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales.

Una vez vistos los Informes de Intervención relativos al Expediente y de cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria, en virtud de lo establecido en el artículo 177 de Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en el artículo 37 del Real Decreto 500/1990, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y la Base de Ejecución nº 5 del Presupuesto Municipal vigente.

El Pleno del Ayuntamiento por UNANIMIDAD de sus miembros (7) adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de Créditos n.º 187/2022 del Presupuesto Municipal del ejercicio 2022, en la modalidad de Suplemento de Créditos financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales, de acuerdo con el siguiente detalle:

Suplemento de Créditos





| APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | DESCRIPCIÓN | IMPORTE ALTA |
|---------------------------|---------------------------------------|--------------|
| 165.213.00 | Mantenimiento instalaciones alumbrado | 30.000,00 |
| 334.226.09.01 | Actividades de juventud | 8.000,00 |
| 334.226.09.02 | Actividades culturales | 13.000,00 |
| 334.226.09.11 | Actividades P.I.M. | 8.000,00 |
| 341.226.09.03 | Actividades deportivas | 3.000,00 |
| 924.226.02.02 | Participación ciudadana | 10.000,00 |
| TOTAL | | 72.000,00 |

Total Altas en créditos: 72.000,00 euros.

Fuentes de Financiación:

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Altas en concepto de ingresos

| APLICACIÓN | DESCRIPCIÓN | IMPORTE BAJA |
|------------|--|--------------|
| 870.00 | Remanente de Tesorería para gastos generales | 72.000,00 |
| TOTAL | | 72.000,00 |

Total fuentes de financiación: 72.000,00 euros.

SEGUNDO: Exponer al público dicho Expediente por plazo de quince días mediante Edicto que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, Portal de Transparencia Municipal y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones y sugerencias que serán resueltas por el Pleno.

TERCERO: Este acuerdo quedará elevado a definitivo de no presentarse reclamación contra el mismo durante el plazo señalado.





Para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente, con el visto bueno del alcalde, con la salvedad del artículo 206 del vigente R.O.F. y R.J. de las E.E.L.L., visada y sellada debidamente, en Tocina en la fecha indicada en este documento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

